

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2805/PAD/029	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/05/2021	BOUC: 03/06/2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho administrativo	
DEPARTAMENTO: Derecho administrativo	
FACULTAD: Derecho	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ROCÍO SAHÚN PACHECO	8.2

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 5 puntos)</p> <p>1º. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)</p> <p>Los méritos de la candidata Rocío Sahún Pacheco se adecuan al área de conocimiento. Aporta cinco publicaciones, tres artículos de revista, una colaboración en obra colectiva y una monografía. Cabe destacar que dos están en revistas de impacto de la materia como la REDA, que el capítulo de libro también se incluye en editorial de prestigio ya que está publicado en Aranzadi, al igual que la monografía al estar editada por el BOE.</p> <p>Los méritos del candidato Francisco Sacristán Romero son cuantitativamente mucho más numerosos pero no se enmarcan en su casi totalidad en el área de conocimiento de la plaza o no se encuentran publicados en revistas de impacto de la materia.</p> <p>2º. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)</p> <p>El candidato Francisco Sacristán Romero, de los proyectos enumerados, se podría incluir dentro del área de conocimiento el proyecto sobre Derechos humanos y democracia desde la perspectiva de género como ámbito de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (Referencia: 34.162/09 ODH)</p> <p>La candidata Rocío Sahún Pacheco no aporta méritos en este apartado.</p> <p>3º. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</p> <p>La candidata Rocío Sahún Pacheco aporta una presentación oral y comunicación escrita sobre contratación pública.</p> <p>Las aportaciones del candidato Francisco Sacristán Romero no se encuadran dentro del área de conocimiento.</p>

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)

Se valora la experiencia docente, la formación docente, las evaluaciones docentes, los proyectos de innovación docente, la participación en programas de movilidad docente, entre otros.

En el caso de la candidata Rocio Sahún Pacheco se aportan casi 700 horas en Derecho administrativo distribuidas de la siguiente manera: 1º) 120 horas como colaboradora docente como Becaria del Departamento de Derecho administrativo de la UCM en las asignaturas de Derecho administrativo I y II del doble grado de Derecho y Filosofía durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019; 2º) en el curso académico 2019/2020 150 horas en las asignaturas de Derecho administrativo I y II del grado de Derecho en el RCU María Cristina-El Escorial y 75 horas en dichas materias el CES Cardenal Cisneros; 3º) en el curso 2020/2021 150 horas en las asignaturas de Derecho administrativo I y II del grado de Derecho en el RCU María Cristina-El Escorial y 150 horas en dichas materias en el CES Cardenal Cisneros; destacar que además ha impartido clases en los respectivos másteres de la Abogacía de dichos centros, 30 horas en RCU María Cristina-El Escorial y 8 horas en el CES Cardenal Cisneros.

El candidato Francisco Sacristán Romero aporta docencia entre 2004 y 2021 de manera discontinua y mayoritariamente no incluíble dentro del área de conocimiento del Derecho administrativo. Cabe destacar que ha sido profesor asociado 3+3 en la UCM durante tres cursos académicos impartiendo Derecho sanitario en Medicina del Trabajo. También ha impartido la asignatura (20 horas, mayo/julio 2014 Derechos y marco legal del guionista en la Universidad Internacional de La Rioja. Lo relativo a los TFM se valora en el apartado correspondiente.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)

1.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0.5 puntos)

Ninguno de los dos candidatos aporta méritos en este apartado.

2.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0.5 puntos)

Ninguno de los dos candidatos aporta méritos en este apartado.

3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0.5 puntos)

La candidata Rocío Sahún Pacheco recibió una ayuda pública para contratos predoctorales de Personal Investigador en Formación UCM de noviembre de 2016 a julio de 2019.

El candidato Francisco Sacristán Romero no aporta méritos en este apartado.

Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0.5 puntos)

El candidato Francisco Sacristán Romero alega méritos como Ayudante pero no se incluyen dentro del área de conocimiento al ser de humanidades, psicología, etc y no de Derecho administrativo.

4.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)

Ningún candidato aporta este mérito.

5.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0.5 puntos)

El candidato Francisco Sacristán Romero aporta como mérito a considerar varios años como letrado de la CAM y como funcionario interino jurídico desde 2020 hasta la fecha. Resto de méritos alegados no se encuadran dentro del área de conocimiento.

La candidata Rocío Sahún Pacheco no aporta méritos en este apartado.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) (hasta 2 puntos)

1º. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

El candidato Francisco Sacristán Romero alega varios méritos en este apartado pero no se incluyen ni dentro del área de conocimiento ni del jurídico en general.

2º. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

Ningún candidato aporta este mérito.

5. Otros aspectos a considerar (hasta 1 punto).

1º. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

Ningún candidato aporta este mérito.

2º. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

La candidata Rocío Sahún Pacheco aporta los siguientes méritos:

- Ha dirigido un TFG en RCU María Cristina curso 2019/2020 sobre tema del área de conocimiento, ha sido miembro del Comité organizador del I Seminario de Doctorado PhDay Derecho UCM (mayo 2018), ha sido colaboradora honorífica del Departamento de Derecho administrativo durante el curso 2020-2021 y refiere como Idiomas: inglés (alto) y francés (avanzado)

El candidato Francisco Sacristán Romero aporta los siguientes méritos:

Dirección de varios TFM en los Masters de Ejercicio de la Abogacía y Propiedad Intelectual y Derecho de las Nuevas tecnologías (12 ETCS por TFM). Los TFG no se encuadran dentro del área de conocimiento ni del ámbito jurídico. Constan a esta Comisión sus méritos como miembro de Comités editoriales y Consejos científicos, como evaluador científico, otras licenciaturas, idiomas, actividades de gestión y su evaluación favorable de la ANECA, entre otras figuras, como Contratado Doctor y profesor Titular.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

1.- Criterios de valoración: Trayectoria académica

- años de dedicación a la Universidad
- horas impartidas
- número y diversidad de las asignaturas impartidas
- dedicación a tiempo completo o parcial

- elaboración de material docente

2.- Criterios de valoración: Trayectoria científica.

- relevancia, impacto y calidad de las publicaciones en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso
- participación en grupos de investigación,

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 puntos)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total		4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14			
Rocío Sahún Pacheco	3	0	0.2	3.2	2	0	0	0.5	0	0	0	0.5	0	0	0	0	1	1	6.7	1.5	8.2
Francisco Sacristán Romero	0.6	0.25	0	0.85	0.35	0	0	0	0	0	0.5	0.5	0	0	0	0	1	1	2	-	2.7

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 22 de julio de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: D. Juan Ramón Fernández Torres	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: D. Rodrigo Moreno Fuentes
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: